



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



## Resolución de Alcaldía N° 349-2020/MPSM

San Marcos, 03 de septiembre de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

**VISTO:**

EL OFICIO N° 68-2020-MPSM/SGRRHH, recaído con el reg. N° 0377, de fecha 02 de septiembre del 2020; y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley 30222, en su art. 1 establece que tiene como objeto *promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales*; y en su art. 29 dispone que *los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora*;

Que, mediante el art. 48 del Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que *el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, asimismo el Artículo 49 del mismo cuerpo normativo señala que, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza...*;

Que, mediante el art. 56 del Decreto Supremo 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el comité está conformado por el presidente, secretario y los miembros, quienes son además integrantes del Comité designado de acuerdo a los arts. 48 y 49 del presente Reglamento;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución respectiva, designando a los representantes de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos, mismo que fueron elegidos mediante elección y a los representantes designados por la institución como sus representantes, a fin de poder conformar el comité de seguridad y salud en el trabajo, detallando a los representantes tanto de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Marcos:

### REPRESENTANTES ELEGIDO POR LOS TRABAJADORES

| NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      | CARGO  | TITULAR/SUPLENTE |
|--------------------------------|----------|--------|------------------|
| LUIS ALBERTO CHAVARRIA BALDEÓN | 10599269 | OBRERO | TITULAR          |
| ABANTO ARANA NILO              | 41698285 | OBRERO | TITULAR          |
| ZOBEIDA SOLEDAD ARROYO LEZAMA  | 40142083 | OBRERO | TITULAR          |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



|                                 |          |        |          |
|---------------------------------|----------|--------|----------|
| MUÑOZ CARRERA PORFIRIO HUMBERTO | 41133609 | OBRERO | SUPLENTE |
| VARGAS HUINGO PROSPERO          | 42418940 | OBRERO | SUPLENTE |
| RABANAL JIMENEZ AMBERLY         | 42671030 | OBRERO | SUPLENTE |



## REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

| NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO   | TITULAR/SUPLENTE |
|----------------------------------|----------|---|------------------|
| ALICIA AURORA DÍAZ CERCADO       | 46336369 | SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS                           | TITULAR          |
| SANTOS ROSARIO BAUTISTA TERRONES | 42781420 | ENCARGADO DE LA SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD | TITULAR          |
| JULIO EDILBERTO CARRERA MARÍN    | 27915178 | ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL     | TITULAR          |
| JHON HERLYS TIRADO MACHUCA       | 44310044 | JEFE DE ALMACÉN   | SUPLENTE         |
| RICHARD CARLOS PAREDES ENCO      | 41620654 | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y SANIDAD       | SUPLENTES        |
| JOSÉ NOÉ PINEDO ROJAS            | 40298001 | GESTOR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS               | SUPLENTES        |



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de San Marcos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST para el período 2020 al 2022 conforme el siguiente detalle:

| MIEMBROS TITULARES               |          |   |  |
|----------------------------------|----------|---|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | CARGO   |  |
| ALICIA AURORA DÍAZ CERCADO       | 46336369 | SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS                           |  |
| SANTOS ROSARIO BAUTISTA TERRONES | 42781420 | ENCARGADO DE LA SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD |  |
| JULIO EDILBERTO CARRERA MARÍN    | 27915178 | ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL     |  |

| MIEMBROS SUPLENTES          |          |   |  |
|-----------------------------|----------|---|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS         | DNI      | CARGO   |  |
| JHON HERLYS TIRADO MACHUCA  | 44310044 | JEFE DE ALMACÉN                                     |  |
| RICHARD CARLOS PAREDES ENCO | 41620654 | SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS Y SANIDAD |  |
| JOSÉ NOÉ PINEDO ROJAS       | 40298001 | GESTOR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS         |  |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS ALCALDÍA



**ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER** a los servidores elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Municipalidad Provincial de San Marcos de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa cuyo detalle es el siguiente:

| MIEMBROS TITULARES             |          |        |
|--------------------------------|----------|--------|
| NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      | CARGO  |
| LUIS ALBERTO CHAVARRIA BALDEÓN | 10599269 | OBRERO |
| ABANTO ARANA NILO              | 41698285 | OBRERO |
| ZOBEIDA SOLEDAD ARROYO LEZAMA  | 40142083 | OBRERO |

| MIEMBROS SUPLENTE               |          |        |
|---------------------------------|----------|--------|
| NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      | CARGO  |
| MUÑOZ CARRERA PORFIRIO HUMBERTO | 41133609 | OBRERO |
| VARGAS HUINGO PROSPERO          | 42418940 | OBRERO |
| RABANAL JIMENEZ AMBERLY         | 42671030 | OBRERO |

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la convocatoria la reunión de la instalación del Comité de seguridad y salud en el trabajo en el plazo de ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, en forma personal del presente acto resolutorio a los miembros electos y/o designados como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Municipalidad Provincial de San Marcos; así también a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de recursos humanos y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente represente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos ([www.munisanmarcos.gob.pe](http://www.munisanmarcos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
*Flavio Carlos Machuca Romero*  
"FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO"  
ALCALDE PROVINCIAL

